



## Las niñas y adolescentes entre los embarazos impuestos y los cuidados. Análisis desde la interseccionalidad.

Palabras clave: Economía del cuidado, embarazos en niñas y adolescentes, violencia sexual, maternidad impuesta, empoderamiento y autonomía económica, proyecto de vida.

Mucho se ha debatido a nivel internacional gracias a las teorías feministas, sobre el impacto que las relaciones desiguales y abusivas de poder impactan en la calidad de vida de las personas. Se han promovido procesos de sensibilización sobre la división sexual del trabajo, base teórica que explica que la asignación de

tareas específicas y particulares a hombres y mujeres, se encuentra en la raíz de las inequidades de género que se manifiestan en el mundo del trabajo, productivo y reproductivo, remunerado y no remunerado. (Rodríguez, 2007)

Este escrito no pretende dar por entendido que todas las personas estamos enteradas o en verdad estamos sensibilizadas sobre el trabajo reproductivo no remunerado, pero si se quiere que las personas académicas o no, se devuelvan sobre sus propios pasos,

Con el apoyo de:



evocando su cotidianeidad y teniendo conciencia sobre la base de todas las actividades previas necesarias o en torno al mantenimiento y la recuperación vital de la fuerza laboral.

Por tanto, la anterior reflexión debe llevarnos a un terreno más firme donde la empatía y la indignación puede llevarnos a la acción y cohesión social; pues en el año 2018 el MINSAL declara que hubo 17,226 embarazos en niñas y adolescentes, es decir entre los 10 a 19 años. De este total es más alarmante aún el hecho de que 664 embarazos, son niñas de 10 a 14 años, en cuyo caso se asume que se deriva de una violación sexual, delito descrito en el Art. 159 de Código Penal Salvadoreño.

Frente a un embarazo temprano, las niñas y adolescentes se encuentran con actitudes familiares, comunitarias y en el centro escolar de rechazo, desprecio, lástima y revictimización que finalmente la relegan al ámbito privado de los oficios del cuidado de otras personas de la familia para “pagar” su comida o estancia y la de su futuro hijo o hija.

La violencia sexual es uno de los delitos que la sociedad ha normalizado, en una cultura de culpabilización para las niñas y adolescentes, ya que se deshumaniza a la víctima y de quien menos se habla es del agresor. En ese sentido el MINSAL también reporta que 1 de cada 10 casos de violencia sexual son cometidos en los hogares de las niñas y las adolescentes o en casas de personas conocidas. Sólo 1 de cada 10 casos son cometidos en lugares públicos. 8 de cada 10 delitos de esta naturaleza son perpetrados por personas cercanas a las víctimas.

En definitiva, ante los datos anteriores, nos preguntamos: ¿Cuál es el aporte de la gestión pública municipal, para disminuir los casos, empoderar a niñas, adolescentes y a sus comunidades? ¿Cómo se puede lograr una cohesión social en el territorio, para sacar del plano de lo íntimo y clandestino esta problemática? Y más importante aún, ¿Qué estamos haciendo desde los territorios para reparar a las víctimas? ¿Estamos torturando a las niñas y adolescentes obligándoles a llevar una maternidad impuesta?

La Convención contra la Tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, en su Artículo N° I, señala que:

*“Se entenderá por el término “tortura” todo acto por el*

*cual se inflija intencionadamente a una persona, dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales...”*

Es así, que es necesario hacer un cruce de análisis con otros marcos internacionales, como la Convención de Belém do Pará, de la CEDAW y lo expresado por el Relator contra la Tortura. En ese sentido se derivan 3 razonamientos clave de Meléndez (2019):

*Primero, en las violaciones sexuales existe la intención de infringir sufrimiento y castigar. Segundo, una violación sexual hace uso de la fuerza, la amenaza y/o la coacción, con lo cual se genera un espacio de control y dominación. Y tercero, una violación sexual deja graves secuelas en la salud física y mental de las víctimas, equiparables a las secuelas encontradas en las víctimas de tortura. p.8*

El embarazo producto de una violación, entonces podría traducirse en una maternidad impuesta, pues el sistema normativo prohíbe a las niñas decidir sobre sus propios cuerpos, es decir hay una prohibición absoluta de interrupción del embarazo y negación del derecho a decidir para las niñas en El Salvador. En consecuencia, el texto se referirá a estos embarazos como embarazos impuestos y al trabajo de cuidados producto de este delito, como maternidad impuesta.

Las maternidades impuestas en El Salvador tienen como consecuencia la interrupción, pausa o abandono del proyecto de vida de las niñas. ¿Y qué es un proyecto de vida? El MINSAL lo define como un plan trazado, un esquema vital que encaja en el orden de prioridades, valores y expectativas de una persona que como dueña de su destino decide cómo quiere vivir. No obstante, la violencia sexual contra las niñas en El Salvador les obliga a cambiar drásticamente su proyecto de vida.

Un paso importante dentro de un proyecto de vida es la culminación progresiva de todos los niveles en el sistema educativo. Al abandonar la escuela, las niñas y adolescentes no contarán con las competencias que demanda el mundo laboral. Por lo tanto, no son y serán personas calificadas para optar a un empleo formal.

¿Dónde quedaron sus sueños y expectativas? Seguramente la única opción es la dependencia económica de la familia o de sus parejas. Esas opciones siguen siendo contra argumentativas para el término de los NINI, conceptualización que ha sido

fuertemente desmantelada por la economía feminista, como reflexiona Rivas (2016), debido a su capacidad de reflejar que existen modelos económicos y sociales que invisibilizan el trabajo de los cuidados y su aporte a la economía. En conclusión, las niñas y adolescentes se quedan relegadas en el trabajo de los cuidados.

¿Por qué el embarazo en niñas y adolescentes tiene un impacto negativo en la economía? Según el UNFPA (2017) A menor madurez física de la madre, mayores serán los riesgos de complicaciones para la gestante y su bebé durante el embarazo y el parto.

Los embarazos impuestos en niñas y adolescentes según MINSAL 2017, tiene impacto de un total de \$ 352,274,312.49 en tributos que la sociedad y el Estado salvadoreño no dispondrá después de 40 años de vida productiva de estas niñas y adolescentes como efecto de la maternidad temprana en su escolaridad y sus ingresos.

Finalmente, y ante las evidencias presentadas, es crucial que las municipalidades asuman un rol más protagónico en la erradicación de la violencia sexual contra niñas y adolescentes, planificando, e implementando programas integrales que aborden la prevención, la atención y la reparación de las niñas y adolescentes. ¿Cómo? Las municipalidades pueden gestionar programas que puedan incluir y compatibilizar la vida de las niñas y adolescentes con la reanudación de los estudios dentro del sistema educativo, la tecnificación y cualificación para el empleo digno, el empoderamiento y autonomía económica.

Pero, ningún programa o intervención tendrá un impacto positivo en la vida de las niñas y adolescentes que están ejerciendo la maternidad sea cual sea su causa, sino se aborda su vida reproductiva y apoya sustantivamente en el trabajo de los cuidados mientras ellas reconstruyen su proyecto de vida. Y más aún las intervenciones de programas sociales impulsados por instituciones públicas o privadas tendrán menos impacto, si no median y resuelven sacar a los agresores de todo ámbito en que las niñas, adolescentes y jóvenes se desarrollan.

## Referencias bibliográficas

Código Penal, Diario Oficial 105 Tomo 335. (10 de 06 de 1997). El Salvador. Recuperado de: <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/C0AB56F8-AF37-4F25-AD90-08AE401C0BA7.pdf>

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. (10 de diciembre de 1984). Nueva York. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cat.aspx>

Meléndez, L. I. (2016). Hablemos de embarazos y violencia sexual. *Derecho & Sociedad* (47), 243-257. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/18888/19106>

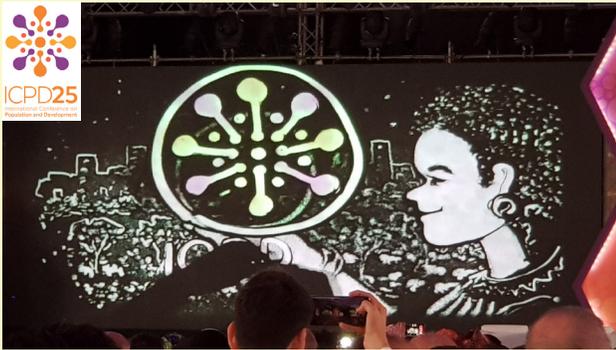
MINSAL (2017) Como elaborar un proyecto de vida a corto, mediano y largo plazo. Recuperado de: [https://www.salud.gob.sv/archivos/pdf/telesalud\\_2017\\_presentaciones/presentaciones14122017/COMO-ELABORAR-UN-PROYECTO-DE-VIDA-A-CORTO-MEDIANO-Y-LARGO-PLAZO.pdf](https://www.salud.gob.sv/archivos/pdf/telesalud_2017_presentaciones/presentaciones14122017/COMO-ELABORAR-UN-PROYECTO-DE-VIDA-A-CORTO-MEDIANO-Y-LARGO-PLAZO.pdf)

Rivas, T. D. (2016). ¿NI ESTUDIAN NI TRABAJAN? DESESTABILIZANDO LA CATEGORÍA NINI DESDE LA ECONOMÍA FEMINISTA DE LOS CUIDADOS. En I. Farah, NUEVAS PROBLEMÁTICAS DE GÉNERO Y DESIGUALDAD EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE (págs. 135-177). Managua: CLACSO. Recuperado de: <https://cpalsocial.org/documentos/489.pdf#page=135>

Rodríguez, C. (2007). Economía del cuidado, equidad de género y nuevo orden económico. *Del Sur hacia el Norte: Economía política del orden económico*, 229-240. Recuperado de: [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/47084/CONICET\\_Digital\\_Nro.09d94638-7418-4ac1-8de7-ad4258313f48\\_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/47084/CONICET_Digital_Nro.09d94638-7418-4ac1-8de7-ad4258313f48_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

UNFPA. (2017). El costo económico de embarazo en niñas y adolescente. El Salvador. Recuperado de: <file:///F:/2019/MAESTR%C3%8DA%20UCA/CII/03%20Gestion%20P%C3%BAblica%20Municipal/UNIDAD%202/Fuentes%20ensayo/Mapa-de-embarazos-ninas-y-adolescentes-SV-2017-UNFPA.pdf>

UNFPA. (2017). Mapa de embarazos en niñas y adolescentes. El Salvador. Recuperado de: [https://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Costo%20econ%C3%B3mico%20del%20embarazo%20adolescente\\_0.pdf](https://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Costo%20econ%C3%B3mico%20del%20embarazo%20adolescente_0.pdf)



## CIPD 25 adelantando la promesa.

Hace 25 años, en 1994, 179 países adoptaron un Programa de Acción histórico durante la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) celebrada en El Cairo, Egipto. Este programa transformó la forma en que se abordaban los vínculos entre la población, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible, y colocó los derechos, las necesidades y las aspiraciones de las personas en el centro del desarrollo sostenible.

25 años después de El Cairo, las promesas del Programa de Acción de la CIPD sobre el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, el empoderamiento de las mujeres, las niñas y la igualdad de género sin dejar a nadie atrás, se proyecta y convoca urgentemente a dar respuesta y seguimiento a dichas promesas. Es por eso que entre el 12 y 14 de noviembre del 2019 se desarrolló la CIPD25 en la ciudad de Nairobi, Kenia.

La declaración de Nairobi expresa las principales apuestas que guiarán las acciones y compromisos para los Estados:

- Lograr el acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos como parte de la cobertura universal de salud (CUS).
- Abordar la violencia sexual y por razón de género y las prácticas nocivas, en particular los matrimonios infantiles, precoces y forzados y la mutilación genital femenina.
- Movilizar la financiación necesaria para finalizar el Programa de Acción de la CIPD y para mantener los logros ya realizados.
- Aprovechar la diversidad demográfica para impulsar el crecimiento económico y lograr el desarrollo sostenible.
- Defender el derecho a la atención de la salud sexual y reproductiva en contextos humanitarios y frágiles.

La Cumbre tuvo como objetivo reunir a jefes de estado, ministros, parlamentarios, líderes de opinión, expertos técnicos, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de base, jóvenes, líderes comunitarios, organizaciones religiosas, pueblos originarios, instituciones financieras

internacionales, personas con discapacidad, en fin una diversidad de personas con la capacidad de tomar decisiones y otras solo de incidir, actualizarse y medir e pulso a la agenda de DSDR.

El Salvador fue parte de la CIPD25, la delegación de estaba conformada por legisladores, direcciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Organizaciones de la Sociedad Civil. El Gobierno salvadoreño planteó:

## Compromisos de El Salvador en la CIPD25 en Nairobi, Kenia, 2019.

1. Capacitar a profesionales de la salud en atención integral de adolescentes, con énfasis en los 25 municipios priorizados por la Estrategia Nacional Intersectorial para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes (ENIPENA).
2. Incrementar el porcentaje de usuarias al 42% en métodos anticonceptivos modernos desde este año hasta el año 2030.
3. Contribuyendo la reducción de la morbilidad y mortalidad materna e infantil y a la reducción de embarazos en adolescentes.
4. Revisar la política de igualdad y equidad de género del Ministerio de Educación y su implementación a fin de que, en el año 2021, se cuente con lineamientos interinstitucionales que facilite a adolescentes y jóvenes el acceso a la información y Educación Integral de la Sexualidad apropiada a cada edad.
5. A fortalecer la inscripción temprana del embarazo menor de 12 semanas alcanzando un 70% para el año 2030, reduciendo las complicaciones de la madre y del neonato.
6. Establecer como Sistema Nacional de Salud un plan conjunto para la reducción de la mortalidad materna al 2021 que permita crear vínculos estratégicos y posicione la atención materna como un pilar fundamental en el desarrollo del país.
7. Impulsar una reforma que permita para el año 2021, incorporar en el artículo 9 de la LEIV, la violencia obstétrica y seguir combatiendo la violencia de género.
8. Promover el avance en los registros desagregados por sexo, edad, discapacidad y área geográfica que facilite la planificación y toma de decisiones con base a necesidades e intereses diferenciados.